



Molina

Para del p[re]sentes de oficio quatro m[er]itos

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTAY OCHO.**

Yo Pedro Faxardo Calderon Es. del Rey nro. Senor y m[er]ito del Ayuntamiento desta Ciudad de Murcia, Teniente Jefe, que en los autos formados, Del Reparim[en]to del Papel sellado, y el consumo al año proximo mill setezientos quaxenta y nueve. Consta que el que se a reparado a la Villa de Molina, del Sello y m[er]itos, es el siguiente

- Del sello primero doi plecos
- Del sello segundo quinze plecos
- Del sello tercero Veinte y Cinco plecos
- Del sello quarto Doz y tres plecos
- Del diez y seis Treinta plecos
- Como de d[ic]hos autos y Reparim[en]to, parare a que me se fize, y lo p[re]sente en Murcia al Ombre de Dios mill setez. quaxenta y ocho

Pedro Faxardo Calderon

